



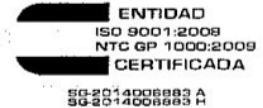
MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20151340357171



29-10-2015

Bogotá D.C., 29-10-2015

Señor



Villavicencio - Meta

Asunta: Tránsito: Plan Estratégico de Seguridad Vial – número de conductores

Respetado señor Plazas:

En respuesta a su radicado 20153210536752 del 16 de septiembre de 2015, le informo que esta Cartera Ministerial mediante oficio 20151030198631 del 22 de junio de 2015, se pronunció sobre el particular:

“¿Cuántos conductores debe tener contratados una empresa para entender que debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial?”

Si bien en cuanto a flotas de vehículos, la Ley 1503 de 2011 exigió que las flotas fuesen superiores a diez (10) unidades, no se dispuso un número mínimo de conductores para la formulación del Plan, aclarando entonces que la ley se refirió a un número plural al hacer destinatario de la misma a (textual) ... Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades ... contrate o administre personal de conductores, ...

Con ello, contar con dos (2) o más conductores, genera la obligación.”

En los anteriores términos se absuelve de forma abstracta el objeto de consulta, concepto que se emite de conformidad con lo preceptuado en los artículos 14 y 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que fueron sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,

DANIEL ANTONIO HINESTROSA GRISALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Proyectó: Germán Mediana A.

Revisó: Claudia Mantaya C.

Fecha de elaboración: 28 - 10- 2015

Número de radicación que respande: 20153210536752

Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Avenida Eldorada CAN Bogotá, Calambía, Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 5953596

http://www.mintransporte.gov.co - E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co - quejasyreclamas@mintransporte.gov.co

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042

Código Postal 111321